



CONCURSO DE PRECIOS N° 08/17

Expte. N° 24440

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "Provisión de materiales y mano de obra para ejecución y puesta en funcionamiento de red de datos y electricidad dedicada a informática con destino al edificio sito en calle Independencia N° 350 de Neuquén Capital"

FECHA DE APERTURA: 20 de Julio de 2017

HORA: 9:00 hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la ciudad de Neuquén.

VISITA OPTATIVA PREVIA A LA COTIZACIÓN
CONCURSO DE PRECIOS N° 08/17 - Expte. N° 24440

**La visita de obra deberá coordinarse con el Área Operación y
Mantenimiento del Poder Judicial de Neuquén, Tel.
4483514/4483619**

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



PEDIDO DE PRESUPUESTO: Concurso de Precios N° 08/17: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RED DE DATOS Y ELECTRICIDAD DEDICADA A INFORMÁTICA CON DESTINO AL EDIFICIO SITO EN CALLE INDEPENDENCIA N° 350 DE NEUQUÉN CAPITAL"

PROV. NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE PROPUESTAS			
		24440	DÍA	MES	AÑO	HORA
			20	07	2017	9.00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Reng.	Cant.	ESPECIFICACIONES	Precio Unitario	TOTAL
01	01	<p align="center"><u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u></p> <p>- Provisión de materiales y mano de obra para ejecución y puesta en funcionamiento de red de datos y electricidad dedicada a informática con destino al edificio sito en calle Independencia N° 350 de Neuquén Capital, según Especificaciones Técnicas que se detallan en Anexo I.</p> <p align="right">TOTAL MANO DE OBRA _____</p> <p align="right">TOTAL MATERIALES _____</p> <p align="right"><u>TOTAL GENERAL</u> _____</p> <p>NOTA: Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexos I a VII y Planos.</p>		<p align="right">.....</p> <p align="right">.....</p> <p align="right">\$</p>

SON PESOS

Condición de Pago: según cláusula 18) del Pliego de Condiciones Particulares.	Mantenimiento de la oferta: según cláusula 16) del Pliego de Condiciones Generales.	Plazo de entrega:
--	--	-------------------

Firma y Sello del Oferente



ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONCURSO DE PRECIOS N° 08/17 – EXPTE. N° 24440

○ **ASPECTOS GENERALES**

- El edificio consta de una planta para oficinas la contratista deberá proveer todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de las redes de datos y electricidad para los puestos de trabajo.
- La red será Categoría 6A y estará dedicada a la transmisión de datos y telefonía.
- Para la red de datos se respetará en un todo la normativa de la TIA/EIA 568 A, B y ANEXOS.
- Para la red eléctrica dedicada a Informática se respetará en un todo la Reglamentación para la ejecución de Instalaciones eléctricas en inmuebles de la Asociación electrotécnica Argentina.
- La presente contratación no incluye la provisión ni instalación de central telefónica, ni aparatos telefónicos.
- Cada puesto de trabajo comprende una (1) boca de datos, (está compuesta por dos Jack RJ 45, una (1) boca eléctrica de tensión común. (boca eléctrica está compuesta por un tomacorriente doble en un solo bastidor/caja) y un (1) estabilizador de tensión con tomas múltiples.

Total de boca doble de datos: 9
Total de boca doble eléctrica Común: 9
Total de estabilizadores de tensión: 9

○ **CABLEADO ESTRUCTURADO**

Cableado horizontal

Será categoría 6A. Topología estrella. El cable a utilizar será del tipo UTP cat.6A marca AMP.
El mismo será ejecutado desde el rack hacia cada puesto de trabajo.
La instalación del cableado se realizará en forma prolija.
El proyecto de red de datos comprende puestos distribuidos según plano adjunto.

Canalización

Para el transporte del cableado horizontal se utilizará bandeja Tipo Samet de 150 x50 mm c/ división siguiendo el recorrido que está trazado en planos del proyecto.
La instalación de la canalización deberá ser prolija en su totalidad siguiendo el código de práctica del instalador. Cualquier detalle de mala terminación detectado a criterio del personal técnico del Poder Judicial, se deberá corregir inmediatamente.
Las bocas de datos y eléctricas serán exteriores, se utilizaran bastidor universal para Unicanal Zoloda según corresponda.
En la canalización exterior se utilizará Unicanal Zoloda, 50 x 100 mm, con los accesorios y cajas correspondientes a la marca y tipo de trazado.
El Unicanal deberá ser amurado en pared con tornillos y tarugos del tipo Fisher 6mm (mínimo 8 fijaciones por barra de 2 mts). En el caso de amurar en pared de durlock, se deberá utilizar tarugos específicos para este tipo de pared.
El recorrido de la canalización exterior o interior a ejecutar será aprobado por la inspección técnica integrada por personal del Área Operación y Mantenimiento.
El Poder Judicial se guarda el derecho de modificar el trazado del recorrido de la canalización.

Armario de telecomunicaciones (Rack de comunicaciones)

Se colocará un (1) rack de 19" 1.20 x 0.60 x 0.60, marca Tyco Electronics, ubicado según plano, apoyado a nivel de piso existente.

Patchpanels

Se instalará 1 patchpanel de 24 bocas AMP cat.6A en la parte superior del rack , para el cableado horizontal de la siguiente forma:.

- Será AMP 24 bocas cat.6.
- Se deberá colocar además un organizador de cables horizontal.
- Se deberá Identificar y rotular las bocas en el patchpanel según plano adjunto.

Bocas de datos

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



Para las bocas de datos se utilizara bastidor universal para unicanal Zoloda según corresponda e instalar Faceplate 2 port, el cual contendrá según corresponda Jack modulares cat. 6ª, Rj-45 marca AMP.
Se utilizaran las canalizaciones necesarias tal como se describe en el apartado correspondiente.

Patchcords

En el Rack se deberá proveer un patchcord por cada boca instalada, los cuales serán de 0.60 m de largo, marca AMP.

Por cada puesto de trabajo se proveerá un Patchcord de 1,80 m de largo marca AMP.

Iluminación

Se instalaran nueve (9) equipos de iluminación del tipo LED 0.60 x 0.60, 45 w, marca OSRAM luz cálida en los lugares donde indica plano adjunto. Con ficha Macho y Hembra de Tres patas, para facilitar el mantenimiento.

Se instalaran dos (2) equipos de iluminación a proveer por el Juzgado para el exterior del Edificio en el lugar indicado en el plano adjunto.

Se trasladaran los circuitos existentes, ubicados en tablero Primario de Entrada, de Iluminación de Todo el Edificio y Tomas de Edificio. Los cuales quedaran en Tablero General.

Se retiraran los equipos de iluminación que serán reemplazados por los nuevos, dejando en perfectas condiciones y sin riesgo eléctrico las instalaciones desmontadas.

En el Tablero Primario de Entrada solo estará el Corte General de Edificio y Circuito de Cortina.

Documentación

Al finalizar la obra se deberá entregar Plano en papel y medio óptico (Formato Autocad) 1 (uno) Plano conforme a obra con ubicación de bocas, numeración, ubicación de Rack, referencias, detalles, recorrido de canalizaciones, etc. denominado Plano de Cableado Estructurado y 1 (uno) plano conforme a obra de instalación eléctrica con recorrido de canalizaciones y ramales, secciones de cables, número de circuitos, ubicación de tableros, ubicación de bocas, zonas de incumbencia cada circuito, etc. Y diagrama unifilar de la Instalación.

Consideraciones generales:

- El cableado estructurado deberá cumplir en un todo los Estándares ANSI/TIA/EIA-568 A-B ANSI/TIA/EIA-569-A ANSI/TIA/EIA-607 y anexos.
- Se deberá rotular las bocas con etiquetas adhesivas plásticas (con rotuladora correspondiente) la cual deberá colocarse por encima del Jack sobre la tapa del faceplate, en forma prolija y de acuerdo a lo solicitado por la Inspección Técnica del AOM (Área Operación y Mantenimiento). También deberá rotularse las bocas en cada patchpanel. El color del fondo de la etiqueta será uno solo para todos los rótulos al igual que la letra.
- Deberá instalarse el cableado de datos a un mínimo de 15 cm de cualquier otra red eléctrica que supere los 16 Amper, evitando la mayor cantidad de cruces posibles entre ambas.
- La instalación se deberá entregar funcionando.
- En caso de rotura de caños de cloacas, electricidad, o cualquier servicio del edificio la contratista lo reparará a su costo.
- La certificación de la red estará a cargo del AOM (Área Operación y Mantenimiento del Poder Judicial).

○ **INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEDICADA A INFORMÁTICA**

Comprende los siguientes Items:

1. **Tablero eléctrico de distribución principal:** Deberá proveerse materiales y ejecutarse la instalación y conexionado de acuerdo a lo establecido en especificaciones técnicas particulares del rubro.
2. **Cableado y Bocas eléctricas:** Idem Item 1
3. **Instalación de Puesta a tierra:** Idem Item 1

Total bocas eléctricas (1 bastidor con módulo de tomacorriente doble Marca Cambre):

Observaciones: Cada puesto de trabajo comprende una (1) boca doble de datos y una (1) boca doble eléctrica Común (boca eléctrica está compuesta por un módulo tomacorriente doble en un solo bastidor). En un todo de acuerdo a lo indicado en el plano.

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



1. Tablero eléctrico de distribución principal

- Se deberán proveer todos los elementos necesarios para el armado del tablero informático.
- Se deberá proveer e instalar un (1) gabinete metálico para exterior cercano al rack indicado en los planos. Para su alimentación se deberá cablear con conductor Subterráneo del tipo Sintenax 4 x 6 mm² (todo de forma prolija debidamente ordenada y evitando cruces y entrelazado con otros cables).
- El gabinete a proveer deberá ser metálico, línea pesada tipo Gen-Rod con contrafrente calado, el tamaño deberá seleccionarse previendo una reserva de 40%, para ampliaciones futuras.
- Se deberá instalar en el tablero un interruptor termomagnético tetrapolar para corte general 4 X 40 Amp (marca Siemens o Merlin Gerin). Además debe contar con un interruptor tetrapolar de 4x32Amp para corte General de Tensión (marca Siemens o Merlin Gerin).
- Se deberá instalar una (1) fila de bornera de distribución para alimentación de los distintos circuitos, con todos los accesorios correspondientes (bornes, puentes, separadores y topes). Bornes para Tierra color verde-amarillo y bornes para Neutro color celeste.
- Se deberán instalar cuatro (4) circuitos de tensión común para los puestos de trabajo de manera intercalada desde la bornera de distribución, cada uno con protección termomagnética y diferencial, (2X16Amp térmica y 2X25Amp, 30mA diferencial, marca Siemens o Merlin Gerin).
- Los circuitos de las impresoras departamentales serán independientes tanto en su protección como en su cableado, en la ubicación que se dispone en el plano adjunto.
- Los circuitos de iluminación y tomas de edificio retirados del Tablero Eléctrico General existente se tomarán desde un interruptor tetrapolar de 4x32Amp y serán en cantidad necesaria para la instalación existente.
- Se deberá instalar 1 circuito monofásico, exclusivamente para el rack y alimentación de los equipos que allí se instalen, tales como activos, servidores etc con protección termomagnética y diferencial, (2X16Amp térmica y 2X25Amp, 30mA diferencial, marca Siemens o Merlin Gerin).
- El tablero será etiquetado identificando cada circuito, y en la tapa irá una leyenda que diga "**TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL**"

NOTA: El armado e instalación del tablero eléctrico será acordado y coordinado con personal técnico de Mantenimiento. Se deberá cumplir los requerimientos de la Asociación Electrotécnica Argentina, sección 771.20.3

2. Cableado y Bocas Eléctricas

- El cableado de alimentación a las bocas eléctricas de cada puesto de trabajo será mediante cable subterráneo del tipo sintenax de 3x2.5mm².
- La boca eléctrica estará compuesta por 1 (uno) módulos tomacorrientes doble con tierra, todo en un solo bastidor (de marca CAMBRE, modelo siglo 21 color blanco).
- La contratista deberá proveer 1(uno) estabilizador de tensión con tomas múltiples marca Atomlux R1000 o similar por cada puesto de trabajo.
- El rotulado de las bocas estará a cargo del Contratista, el cual proveerá la maquina rotuladora y la cinta correspondiente (indicando n° de boca y circuito al que pertenece la boca).

3. Instalación de Puesta a Tierra

- Se deberá ejecutar una puesta a tierra independiente para la instalación eléctrica informática. Para esta tarea se deberán hincar jabalinas de forma vertical u horizontal buscando el terreno más favorable, la puesta a tierra deberá tener un valor de resistencia menor o igual a 5Ω, de no alcanzar estos valores en el terreno natural se deberá mejorar buscando la vinculación con la estructura del edificio para llegar a dichos valores.
- Se deberá ejecutar con cables de cobre de 16 mm desnudo de 7hilos y jabalinas de 3/4" (según el caso), usando morseto de compresión.
- Se deberá ejecutar la medición del sistema de puesta a tierra con un instrumento apropiado con certificación vigente y en presencia de personal de la División Mantenimiento, también se deberá emitir el informe correspondiente resultado de las mediciones, firmado por un profesional matriculado y habilitado a tal fin.
- Se ejecutarán todos los ramales de puesta a tierra con cable normalizado de color verde y amarillo, y las secciones de los cables deberán ser iguales o mayores a la sección de los cables de alimentación en cada caso.
- Se deberá vincular la puesta a tierra en el Tablero Informático a las partes metálicas como (gabinetes y puertas).

NOTA: Se deberán realizar todos los trabajos y provisión de materiales necesarios, que sin estar detallados en esta especificación, hagan al buen funcionamiento de la instalación en general.

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



Consideraciones generales

- Se deberá respetar en un todo el código de práctica de la **Asociación Electrotécnica Argentina**.
- Cualquier daño ocasionado por las perforaciones, como ser rotura de caños de cloacas, electricidad, o cualquier servicio del edificio, deberá ser reparado por el contratista.

NOTA IMPORTANTE: Se deberá respetar en un todo las marcas y calidades dispuestas en estas especificaciones técnicas

o **LISTADO DE MATERIALES**

JUZGADO DE PAZ N° 1 - NEUQUEN CAPITAL - EJECUCIÓN DE RED INFORMÁTICA Y ELECTRICIDAD			
LISTADO DE MATERIALES INSTALACIÓN ELÉCTRICA, VOZ Y DATOS			
1	Gabinete Genrod 600 x 600 x 200 qenergy	un.	1
2	Térmicas 2x25 6kamp	un.	8
3	Térmicas 3x32 6kamp	un.	2
4	Térmicas 4x40 6kamp	un.	1
5	Disyuntor 2x25 30mA	un.	4
6	Térmicas 2x16 6kamp	un.	4
7	Térmicas 2x10 6kamp	un.	4
8	Rack de comunicaciones de 19" 1,20 x0,60 x 0,60	un.	1
9	Organizador de cable horizontal p/ rack	un.	1
10	Jack CAT 6 A AMP	un.	28
11	Pachera 24 bocas AMP	un.	1
12	Patch cord 1,80 mts Cat 6 A (certificado por AMP)	un.	14
13	Patch cord 0,60 mts Cat 6 A (certificado por AMP)	un.	14
14	Cable UTPcat 6 A x mts AMP	mts	300
15	Bandeja Perforada de 150 mm ala de 50 mm, c/ división (Samet)	mts	40
16	Cable canal 100 x 50 mm x mts. (Zoloda)	mts	30
17	Toma doble completo p/cable canal (Cambre Zoloda)	un.	14
18	Módulo doble de jack completo p/cable canal (Cambre Zoloda)	un.	14
19	Toma doble schuko completo (Cambre Zoloda)	un.	9
20	Sintenax 2 x 2,5 mm x mts	mts	200
21	Sintenax 3 x 1,5 mm x mts	mts	100
22	Sintenax 4 x 6 mm x mts	mts	30
23	Unipolar v. amarillo 6 mm	mts	250
24	Llave 1 punto	un.	8
25	Bastidor (Cambre)	un.	40
26	Tapa Bastidor (Cambre)	un.	40
27	Módulo ciego (Cambre)	un.	50
28	Equipo iluminación 60 x 60 LED 45w (OSRAM)	un.	10
30	UPS 6 KVA	un.	1
31	Bornera 16 mm gris	un.	9
32	Bornera 16 mm azul	un.	3
33	Térmicas 4x32 6kamp	un.	1
34	Bornera 16 mm gris	un.	3
35	Jabalina 3/4" 1,50 mts	un.	1
36	Morceto compresión	un.	1
37	Fotocélula	un.	1
38	Estabilizador de tensión	un.	9



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
CONCURSO DE PRECIOS Nº 08/17 - Expte. Nº 24440

1) Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS Nº 08/17** caratulada: **“PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RED DE DATOS Y ELECTRICIDAD DEDICADA A INFORMÁTICA CON DESTINO AL EDIFICIO SITO EN CALLE INDEPENDENCIA Nº 350 DE NEUQUÉN CAPITAL”.**

2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en la calle Juan B. Alberdi Nº 52 – 1º piso de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **20 de Julio de 2017 a las 9 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día **24 de Julio de 2017 a las 11 hs.**

3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:

- a. *Organismo contratante y domicilio*
- b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
- c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO II.**

5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO III** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.

6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeneuquen.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 73/04, modificada por Disposición Nº 43/11 y Nº 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.

7) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141 - según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.

8) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.

10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.

El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Juan B. Alberdi N° 52 Planta Baja de Neuquén Capital, **a partir del día 24 de Julio de 2017 a las 14 hs.**

En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.

11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.

12) **Garantía. COMPLETAR EL ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.

Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.

13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina (de 8 a 14 hs.) en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 52 - 1º piso de la ciudad de Neuquén – Tel.: 443-1628 / 443-1077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los oferentes.

14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95- Anexo II- Reglamento de Contrataciones y sus modificaciones).

15) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por pesos uno (\$1.-) por cada una de ellas. Art. 14º inc. j) Ley Impositiva N° 3035. **La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**

16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.

17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR Anexo IV/ V según corresponda.**

18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.

19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la cláusula 6ª. y 7ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.



En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.

Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.

20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO DE PRECIOS Nº 08/17 - Expte. Nº 24440

1) **OBJETO:** la presente licitación tiene por objeto la provisión de materiales y mano de obra para ejecución y puesta en funcionamiento de red de datos y electricidad dedicada a informática con destino al edificio sito en calle Independencia Nº 350 de Neuquén Capital.

2) Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de ajuste serán desestimadas.

3) Los elementos a proveer deberán ser nuevos, de primera calidad, originales y sin uso, (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de fábrica). Se deben indicar expresamente las marcas cotizadas.

Importante: por una cuestión de estandarización y unificación en las redes informáticas de este Poder Judicial, en aquellos materiales donde se indica una marca y modelo determinado, se debe a que ello facilita ampliaciones y modificaciones futuras e incluso la posibilidad de ensamblar y utilizar materiales de stock.

4) **CONSULTAS TÉCNICAS:** todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el **Área Operación y Mantenimiento** sita en calle Félix San Martín Nº 354 de Neuquén (MMO Gerardo Castillo - Tel. 448-3514/3619; Cel. 156-335264).

La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.

5) La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características del servicio y equipamiento requerido, la adjudicación se realizará por renglón completo.

6) **VISITA OPTATIVA PREVIA A LA COTIZACIÓN:** el oferente podrá realizar la visita al inmueble donde se realizarán los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos. Ello con el fin de valorar la tarea a ejecutar, teniéndose en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones de los lugares donde se llevarán a cabo las tareas. **Se debe solicitar la firma del CERTIFICADO DE VISITA (ANEXO VII) al personal de la mencionada Área. El certificado deberá ser incluido dentro del sobre propuesta.**

7) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien/quienes resulte/n adjudicado/s.

8) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de instalación no deberá exceder en ningún caso de los **quince (15) días corridos**, computándose los mismos a partir del día en que el adjudicatario tenga acceso al inmueble donde se ejecutarán los trabajos, para lo cual se labrará Acta pertinente por parte del Área Operación y Mantenimiento que certifique la fecha de inicio de los mismos.

9) Dada la índole y características del lugar en el que se desarrollarán las tareas de instalación, el Adjudicatario será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por personal que de él dependa. El Proveedor deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las obras con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades. El proveedor queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en estas especificaciones.

10) Durante el desarrollo de las obras, la entrada y/o salida de materiales, herramientas, personas, vehículos, etc. podrán realizarse de acuerdo a las normativas del Poder Judicial, debiendo coordinar con el Área Operación y Mantenimiento el acceso al inmueble.

11) El contratista será responsable del resguardo y cuidado de las herramientas, enseres, y/o materiales a utilizar en la obra, dado que el Poder Judicial, no se hace responsable por la falta que pudiera producirse, no considerándose suma alguna por este concepto.

12) Se deberá mantener el lugar en condiciones lo más limpio posible durante la realización de los trabajos. El Proveedor queda obligado diariamente a retirar los residuos producto de la instalación solicitada, dejando limpio los sitios donde se trabaja.

13) El adjudicatario está obligado a asegurar a su personal contra accidentes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; los trabajadores que emplee en la prestación, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 24.557 y normas reglamentarias. En consecuencia y excepto se encuentre en lo previsto en el artículo tercero del citado cuerpo legal, deberá poseer el seguro obligatorio legalmente establecido y su condición de Afiliado a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.); debiendo acreditar por medio fehaciente que el personal se encuentra amparado en servicio de seguro obligatorio celebrado con A.R.T. de su elección. El adjudicatario deberá proveer la nómina de personal que ingresará al/los edificios en donde deben ejecutarse los trabajos, sea cual fuere la jerarquía del mismo, con certificado vigente de cobertura A.R.T. emitido por la compañía respectiva, antes del inicio de las tareas. Dicho listado deberá ser entregado en el Área Operación y Mantenimiento sita en calle Félix San Martín N° 354 de la ciudad de Neuquén.

14) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los materiales instalados y/o defectos o ineficiencias en los trabajos encomendados (mano de obra), durante un **plazo de doce (12) meses** contados a partir de la recepción e instalación definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos y/o corrección en la instalación de los mismos en el plazo y lugar que se le indique.

15) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantés, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.

16) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.

17) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.

18) **CONDICIONES DE PAGO:** se efectuará dentro de los treinta (30) días de finalizados los trabajos contratados, previa conformidad del Jefe del Área Operación y Mantenimiento o subrogante legal. **El adjudicatario podrá solicitar el pago parcial, debiendo fundar las razones de su petición, las que serán puesta a consideración de la Dirección General de Administración.** En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.

Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor.

La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido este plazo se procederá a su destrucción.

19) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su propuesta en una carpeta firmada, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

INDICE

- 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
- 2) Documento de garantía de oferta.
- 3) Declaración de domicilio legal, real y electrónico.
- 4) Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
- 5) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 6) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.

-----000-----

SELLADO DE LEY: (pegar)

Importe total sellado: \$_____

Firma y Sello del Oferente



ANEXO II

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (Cláusula 4º Pliego de Bases y Condiciones Generales)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

-----000-----

ANEXO III

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (Cláusula 5º Pliego de Bases y Condiciones Generales)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección:

_____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____



ANEXO IV

NOTA DECLARACIÓN JURADA
(Cláusula 17º Pliego de Bases y Condiciones Generales)

....., ... de de 2017.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio Nº.....correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº...., y el folio ... ydel Libro de Actas de Directorio Nº.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

-----000-----

ANEXO V

NOTA DECLARACIÓN JURADA
(Cláusula 17º Pliego de Bases y Condiciones Generales)

....., ... de de 2017.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



ANEXO VI

GARANTÍA EN PAGARÉ
(Cláusula 12º Pliego de Bases y Condiciones Generales)

\$.....

NEUQUÉN, 20 de Julio de 2017

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....

por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA del Concurso de Precios N° 08/17 - Expte. N° 24440**, a vuestra entera satisfacción, pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

NOMBRE:

DOMICILIO:

Nº

C.P.:

LOCALIDAD

Tel.:



ANEXO VII

COMPROBANTE DE VISITA

(CLÁUSULA 6º PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

En el día de la fecha, se presenta el Sr./aD.N.I. Nº.....por la
firma, dejando constancia que ha verificado los lugares según los trabajos a realizar.

NEUQUÉN, de Julio de 2017.-

Extendido por:

.....
Área Operación y Mantenimiento
Firma y aclaración

Este comprobante deberá incluirse en el sobre propuesta.